Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 253

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000198 , de fecha 08/05/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 11/05/2016

A : SR/A. viviana garcia corrales
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000198, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 08/05/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes biblioteca municipal. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Solicito la siguiente información ¿Su comuna cuenta con “Biblioteca Municipal”? Si la respuesta es no, ¿El municipio, sostiene o coopera con alguna biblioteca popular o comunal? de ser asì ¿en qué consiste el aporte? Si la respuesta a la pregunta Nº1 es si, por favor indique ¿De cual unidad municipal depende? ¿Cuàntas personas trabajan en la Biblioteca? El o la jefa/e de Biblioteca, ¿qué profesión tiene y qué tipo de contrato tiene?. ¿Cuantos/as bibliotecarios/as (con tìtulo profesional universitario) trabajan en la biblioteca? Si su municipio tiene más de una biblioteca, por favor indique el organigrama..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°253 y Encuesta de Satisfacción.-
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. viviana garcia corrales
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0253.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita). Viviana García Corrales.

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000198, vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Mayo 09 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) VIVIANA GARCÍA CORRALES

E MAIL: vivigarciacorrales@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 08 de Mayo del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000198**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Solicito la siguiente información
¿Su comuna cuenta con "Biblioteca Municipal"?
Si la respuesta es no, ¿El municipio, sostiene o coopera con alguna biblioteca popular o comunal? de ser asì ¿en qué consiste el aporte?
Si la respuesta a la pregunta Nº1 es si, por favor indique
¿De cual unidad municipal depende?
¿Cuàntas personas trabajan en la Biblioteca?
El o la jefa/e de Biblioteca, ¿qué profesión tiene y qué tipo de contrato tiene?.
¿Cuantos/as bibliotecarios/as (con tìtulo profesional universitario) trabajan en la biblioteca?
Si su municipio tiene más de una biblioteca, por favor indique el organigrama."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Biblioteca Municipal, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Esta Comuna si cuenta con Biblioteca Municipal
- La Biblioteca Municipal depende administrativamente del Departamento de Educación Municipal Daem
- En la biblioteca trabajan dos personas
- La jefa de la biblioteca es de profesión Bibliotecóloga
- Este municipio cuenta con sólo una biblioteca municipal

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**